



EC1057

GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

PROPÓSITO DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA

Servir como referente para la evaluación y certificación de los Titulares de las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, quienes se desempeñan como enlace entre ciudadanos y sujeto obligado, para proveer las medidas y condiciones de accesibilidad, para que toda persona esté en posibilidad de ejercer el derecho de acceso a la información pública.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

TEMAS GENERALES

- ¿Qué establece el derecho de acceso a la información pública?
- Atender solicitudes de acceso a la información pública de los particulares.
- Diseñar el procedimiento interno para la atención de solicitudes de acceso a la información pública.
- Proponer la clasificación de la información pública.